

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 7 de ~~NOVIEMBRE~~ de 1989.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de San Nicolás y atento las razones invocadas,

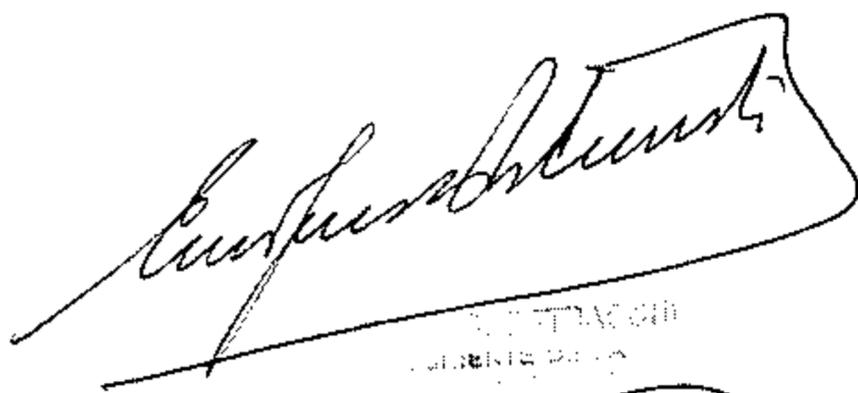
SE RESUELVE:

1°) Autorizar por última vez, a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás, a razón de tres horas diarias por agente, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, según el detalle de las categorías que figuran a fs. 1, cuya fotocopia forma parte de la presente resolución.-

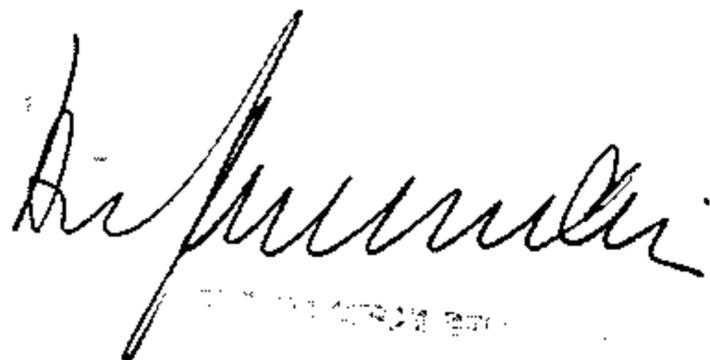
2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" ; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".-

3°) Hacer saber al titular del mencionado tribunal que en lo sucesivo, deberá resolver las necesidades planteadas mediante la redistribución de personal bajo su dependencia.-

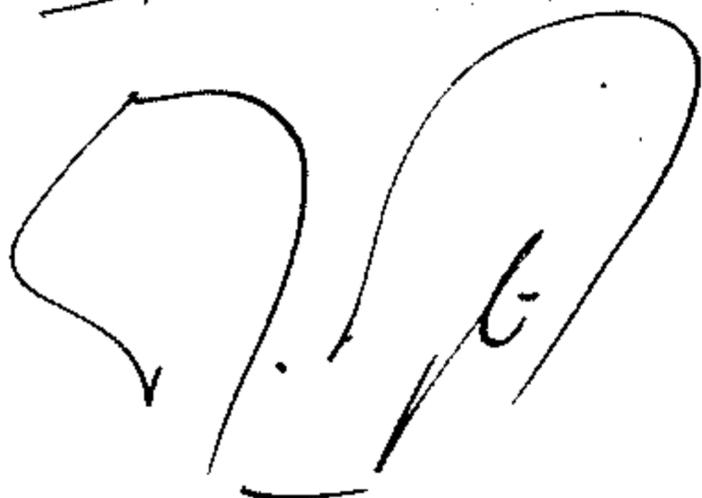
Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



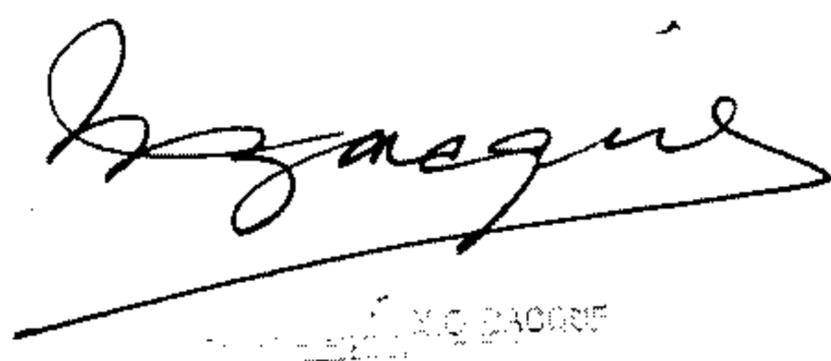
ESTAMPADO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



ESTAMPADO



ESTAMPADO



ESTAMPADO